

Maldonado Ayala, Rafael.
 Martín Alcalde, Miguel.
 Martín Gallardo, Francisco.
 Martínez Villanueva, Antonio.
 Mellán Gil, Jaime.
 Mogollón Jiménez, Antonio.
 Molina Rodríguez, Braulio.
 Monforte de Torreente, José Miguel.
 Mustero Durado, Jesús.
 Munozguren Gortia, José Antonio.
 Narro Fernández, Juan Bautista.
 Navarro Caro, Jesús.
 Otero Castelló, Arturo.
 Ortiz de Urbina Felipe, Rodolfo.
 Pardo Enguer, José.
 Pérez Cobas, Angel.
 Pita Merino, Nícolás.
 Portero Sánchez, Luis.
 Remedios y Montes-Illgo, Manuel María de.
 Ruirón y Rodríguez-Jurado, Eduardo del.
 Robles Molina, Tomás.
 Rodríguez Centeno, Abelardo.
 Rodríguez González, Manuel.
 Rodríguez Hesias, Tiburcio.
 Rojo Villa, Luis.
 Sánchez Díaz, Emiliano.
 Sánchez Estévez, Mariano.
 Sánchez Medrano, Angel.
 Santanarria Escudero, Federico.
 Santurio Molina, José María.
 Ublerna García, Jesús.
 Val Cid, Enrique del.
 Vega Pantója, Antonio.
 Viana Caba, Antonio.
 Vinuesa Martín, Anacleto César.

Por lo que hace a los señores don José Bucas Peña y don Enrique Soto Alegría, quedan eliminados por no haber unido a su solicitud el recibo justificativo de haber abonado en la Caja del Servicio de Concentración Parcelaria los correspondientes derechos de examen, ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la citada convocatoria, que claramente determina la obligación de acompañar el oportuno recibo justificativo del pago citado.

Queda igualmente eliminado del referido concurso-oposición don Juan José Trastornas Ferreiro, por contar en la actualidad con cuarenta y cuatro años y determinar la base segunda de la convocatoria como edad máxima la de cuarenta años.

Desde un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación en el Boletín Oficial del Estado, los señores aspirantes no admitidos y que consideren infringida su condición podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—El Director, Ramón Benito.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de septiembre de 1960 por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de El Orden de 5 de diciembre de 1959, por la que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, y vistas las propuestas que el referido apartado prevé,

Este Ministerio ha acordado que el Tribunal que, presidido por V. I., ha de juzgar dichas oposiciones quede constituido en la siguiente forma:

Ilustrísimo señor don Enrique Muñoz Vargas y Herreros de Tejada, Técnico Comercial del Estado, Jefe de primera clase, como Vocal titular, suplido, en su caso, por el ilustrísimo señor don Rodolfo Oljón Belmonte, Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase.

Ilustrísimo señor don Enrique Fuentes Quintana, Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase, como Vocal titular, a quien, en su caso, suplirá el ilustrísimo señor don Jesús Orfila Oterrín, Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase.

Señor don Eduardo Moya López, Técnico Comercial del Estado de primera clase, como Vocal titular, y don Aniceto Moreno Mreua, Técnico Comercial del Estado de primera clase, como Vocal suplente del anterior.

Señor don Luis Angel Rojo Duque, Técnico Comercial del Estado de segunda clase, como Vocal titular, quien además actuará de Secretario, suplido, en su caso, por don Enrique Pulg Rojas, Técnico Comercial del Estado de tercera clase.

Para el ejercicio de idiomas se incorporarán al Tribunal los señores don Manuel Barrios Trujillo, Traductor de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, como Vocal titular, a quien suplirá, en su caso, doña Marcela de Juan Brouta, Traductor de la Interpretación de Lenguas de dicho Ministerio; don Carlos Corqueila Ramírez, Profesor numerario de la Escuela Central de Idiomas, Vocal titular, y doña Mercedes Alvarez Lovell, Profesor Auxiliar numerario de la misma Escuela Central de Idiomas, como Vocal suplente del anterior.

Y para los ejercicios teóricos de la oposición se incorporarán, a su vez, los señores don Francisco Hernández Tejero Jorge, Catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid, como Vocal titular, suplido, en su caso, por don Gaspar Bayón Chacón, Catedrático de la misma Facultad, y los señores don José María Fernández Pirlu, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, como Vocal titular, y don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la misma Facultad, como Vocal suplente del anterior.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 10 de septiembre de 1960.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Médico anestesista reanimador de la Beneficencia.

El ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto con esta fecha admitir a la oposición anunciada para la provisión de una plaza de Médico anestesista reanimador de la Beneficencia provincial de Cáceres a los siguientes señores:

D. Santlugo Márquez Broitcano.
 D. Lorenzo Rosado Bravo.
 D. Horacio Fernández Otero.
 D. Manuel Múñero Aras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Cáceres, 14 de septiembre de 1960.—El Secretario.—3.206.